

Convenio Marco

-- Entre el **MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY**, en adelante **EL MINISTERIO** representada por la Señora Ministra, **Dra. Isolda CALSINA**, DNI 16.347.611, con domicilio en Hipólito Irigoyen 686, y el **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**, en adelante **EL CONSEJO**, representado por su Presidente, **Cra. Blanca Julia del Valle JUÁREZ**, DNI 17.080.337, con domicilio en Santibáñez N° 1218, ambos de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACION Y COOPERACION**, que se regirá por las siguientes cláusulas: -----


PRIMERA: Establecer mecanismos de consulta mutua entre **EL MINISTERIO** y **EL CONSEJO**. -----

SEGUNDA: Colaborar con el desarrollo de acciones conjuntas en procura del mejoramiento de la formación y capacitación de los graduados y en la definición de los perfiles profesionales, como así también en el desarrollo de la gestión administrativa de **EL MINISTERIO**, en áreas que sean de competencia e incumbencia profesional de ciencias económicas y de educación. -----

TERCERA: **EL CONSEJO**, podrá actuar como organismo asesor, a requerimiento, de **EL MINISTERIO** en la resolución de problemas sobre temas de su competencia. -----

CUARTA: Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información y personal idóneo. -----

QUINTA: Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de las partes. -----


ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación




C.P.N. BLANCA JUÁREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.



SEXTA: Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad educativa, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión. -----

SEPTIMA: Promover el intercambio en todas las disciplinas o especialidades propias de las partes. -----

OCTAVA: Facilitar el acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales a los docentes, graduados, estudiantes y personal técnico o administrativo de EL MINISTERIO. -----

NOVENA: Las partes se comprometen a celebrar todas las Actas y Acuerdos complementarios que fueran necesarios a fin de llevar a cabo los objetivos propuestos en el presente **CONVENIO MARCO**. -----

DECIMA: La vigencia del presente Convenio Marco es de doce (12) meses, renovándose tácitamente por períodos iguales. -----

DECIMA PRIMERA: Las partes podrán rescindir el presente **CONVENIO MARCO** comunicando a la contraparte con sesenta (60) días corridos de anticipación mediante medios fehacientes y sin expresión de causa. -----

De conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


ISOLDA GALSINA
Ministra de Educación


C.P.N. BLANCA JUAREZ
PRESIDENTE
C.P.C.E.J.

